Minuta Programa PACE 2026

Consejo de Rectoras y Rectores de las Universidades Chilenas.
Santiago, 20 de julio de 2026

1. Descripción general[1]

El Programa de Acceso a la Educación Superior (PACE) fue presentado oficialmente el 29 de mayo de 2014, iniciando una fase piloto que contempló acciones de preparación académica, orientación vocacional y preparación para la vida en la educación superior. En su formulación inicial fue denominado Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior, expresión que reflejaba sus dos componentes fundamentales: el acompañamiento sistemático de estudiantes durante la enseñanza media y la generación de condiciones efectivas de acceso a la educación superior mediante cupos garantizados[2]. Posteriormente, mediante la Resolución Exenta N.° 680, de 29 de enero de 2015, el Ministerio de Educación estableció oficialmente el Programa de Acceso a la Educación Superior (PACE).

Desde su origen, el Programa se concibió como una política pública orientada a restituir el derecho a la educación superior de miles de estudiantes que, pese a demostrar talento, esfuerzo y un destacado desempeño escolar, permanecían excluidos del sistema universitario. En ese momento, el acceso a las universidades del Consejo de Rectores se encontraba fuertemente determinado por los resultados de la Prueba de Selección Universitaria (PSU), un instrumento que no lograba reconocer adecuadamente las trayectorias educativas desarrolladas en contextos de desigualdad ni compensar las brechas de origen existentes entre los distintos grupos sociales.

La evidencia disponible respaldaba esta situación. El Informe Pearson (2013)[3], concluyó que la brecha de rendimiento entre estudiantes de distintos niveles socioeconómicos en la PSU era una de las más altas observadas en sistemas de admisión comparables a nivel internacional. Asimismo, identificó sesgos que afectan especialmente a estudiantes provenientes de la educación técnico-profesional y una ventaja sistemática para quienes egresaban de establecimientos particulares pagados. Como consecuencia, numerosos liceos con alto Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) carecían de representación significativa en las universidades del sistema, no por ausencia de capacidades en sus estudiantes, sino porque el mecanismo de selección evaluaba bajo un mismo criterio a jóvenes que habían enfrentado oportunidades educativas profundamente desiguales.

En este contexto nace el PACE, con el propósito de ampliar las oportunidades de acceso y contribuir a una mayor equidad en la educación superior. Para ello, desarrolla una estrategia integral que articula dos dimensiones complementarias e inseparables: por una parte, la preparación y fortalecimiento de las trayectorias de estudiantes de enseñanza media para favorecer una transición exitosa hacia la educación superior; y, por otra, el acompañamiento académico y socioeducativo de

[1] Ministerio de Educación, *Programa de Acceso a la Educación Superior, PACE. Panorama a diez años de su implementación*, Gobierno de Chile, 2024, p. 6

[2] Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos. (2014). *Informe de la Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, recaído en la Partida 09, correspondiente al Ministerio de Educación. Boletín N° 9.600-05 (IV)*. Congreso Nacional de Chile.

[3] Pearson. (2013). *Evaluation of the Chile PSU: Final report* [Informe encargado por el Ministerio de Educación de Chile].

quienes ingresan a las instituciones de educación superior, promoviendo su permanencia, progresión y titulación oportuna.

1.1. Preparación en la Educación Media[4]

En el ámbito de la preparación para el acceso, el Programa trabaja con estudiantes de 3° y 4° medio de establecimientos educacionales adscritos a PACE. Durante 2025, la cobertura nacional alcanzó aproximadamente a 122.000 estudiantes de enseñanza media[5], provenientes de 638 liceos de alto Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE). Los establecimientos que participan en el Programa se encuentran distribuidos en todas las regiones del país, en zonas urbanas y rurales, y son seleccionados por el MINEDUC a partir de criterios de vulnerabilidad social, reflejados principalmente en un alto Índice de Vulnerabilidad Escolar.

En estos establecimientos, el estudiantado participa en un proceso formativo definido por el Ministerio de Educación (MINEDUC), orientado al desarrollo de habilidades para el siglo XXI, la exploración vocacional y el fortalecimiento de competencias académicas y socioeducativas necesarias para enfrentar con éxito la transición y permanencia en la educación superior y/o el mundo laboral. Este trabajo se implementa de manera articulada con las comunidades educativas, involucrando a estudiantes y sus familias, docentes, equipos directivos y otros profesionales de la educación, con el propósito de ampliar las expectativas de desarrollo postsecundarias, y de fortalecer y acompañar las decisiones de continuidad de estudios superiores. Además, esta acción vincula a las universidades con su contexto territorial y regional, reconociendo las distintas realidades desde las cuales los estudiantes acceden al aprendizaje, y promoviendo así la movilidad social y la equidad en el ingreso a la educación superior.

Como resultado de este proceso, aquellos y aquellas estudiantes que cumplen los criterios establecidos por el Programa obtienen la condición de "habilitados PACE", lo que les permite postular a cupos garantizados en cualquiera de las 29 Instituciones de Educación Superior (IES) que integran la red PACE a nivel nacional.

1.2. Acompañamiento en la Educación Superior[6]

Una vez que las y los estudiantes acceden a la educación superior a través de esta vía, el Programa centra sus esfuerzos en favorecer el acompañamiento para la permanencia y progresión académica. Desde su creación, el PACE ha permitido que 31.000 estudiantes habilitados se matriculen en alguna

[4] Sobre los componentes estructurales PEM y AES, véase Ministerio de Educación, *Programa de Acceso a la Educación Superior, PACE. Panorama a diez años de su implementación*, Gobierno de Chile, 2024, pp. 12-13

[5] Dirección de Presupuestos. (2026). Monitoreo Oferta Pública 2025 - Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE).

[6] Ministerio de Educación, 2024, p. 13

de las instituciones en convenio y reciban acciones de acompañamiento en su primer y/o segundo año en la educación superior.

En 2025, las 29 instituciones de educación superior que implementan PACE acompañaron aproximadamente a 14.000 estudiantes. Este acompañamiento contempla acciones académicas y psicoeducativas durante los dos primeros años de formación, orientadas a favorecer la integración a la vida universitaria, reducir las brechas académicas de entrada, fortalecer el desempeño académico y promover trayectorias exitosas de progresión y permanencia.

De esta manera, el PACE no solo amplía las oportunidades de acceso a la educación superior, sino que también contribuye de manera significativa a que las y los estudiantes puedan desarrollar proyectos educativos sostenibles, favoreciendo su permanencia y éxito académico.

1.3. Objetivos

Objetivo general:

El objetivo general del PACE es asegurar la preparación de estudiantes de sectores vulnerables de tercero (3º) y cuarto (4º) año de educación media de los establecimientos designados para participar del Programa, el acceso y acompañamiento de los estudiantes PACE que resulten habilitados y que se matriculen en alguna de las instituciones de educación superior en convenio, con miras a lograr la titulación de estos[7]

Objetivos específicos:

- Permitir el acceso a la educación superior a estudiantes destacados en educación media, provenientes de contextos vulnerables de diversas regiones del país, mediante la realización de acciones de preparación y apoyo permanente, y el aseguramiento de cupos, por parte de las instituciones de educación superior participantes del Programa.
- Facilitar el progreso y retención de los estudiantes que accedan a la Educación Superior gracias al Programa PACE, a través de actividades de acompañamiento a desarrollarse por dos años.

2. Evidencia de resultados

A lo largo de sus doce años de implementación, el Programa PACE se ha consolidado como una política pública relevante en la promoción de mayor equidad, diversidad e inclusión en el acceso a la educación superior. Así se evidencia en los informes de la División de Información y Acceso (DIVIA) y UNESCO, que revelan impactos significativos en el acceso, la permanencia y la titulación del

[7] Ministerio de Educación, Subsecretaría de Educación Superior. (2026). *Términos de referencia 2026: Programa PACE*.

estudiantado habilitado, mostrando que el Programa ha logrado equiparar y, en algunos indicadores, superar los promedios del sistema nacional.

2.1. Indicadores clave de resultados (DIVIA)

La evidencia acumulada durante los diez años de implementación del Programa PACE demuestra resultados consistentes y superiores a los observados en el sistema de educación superior en su conjunto. Los antecedentes reportados por DIVIA muestran que las y los estudiantes habilitados PACE acceden a la educación superior en proporciones significativamente mayores que el promedio nacional, presentan mejores indicadores de retención y progresión durante los primeros años de estudio, y avanzan paulatinamente hacia la obtención de sus títulos profesionales.

Particularmente relevantes son los resultados asociados a la titulación, por cuanto constituyen la evidencia más sólida del impacto de largo plazo del Programa. Los datos disponibles, a partir del Informe DIVIA (10 años PACE), muestran que más de la mitad de la cohorte PACE 2016 había obtenido un título al octavo año de seguimiento, alcanzando niveles comparables a los observados en países de la OCDE. Asimismo, la cohorte 2017 presenta resultados auspiciosos, considerando que una parte importante de sus integrantes aún se encuentra completando sus procesos formativos.

La siguiente tabla consolida los principales indicadores de acceso, retención, progresión y titulación reportados por DIVIA, comparándolos con los antecedentes disponibles para el sistema nacional. En conjunto, estos resultados evidencian que el Programa no solo facilita el acceso a la educación superior de estudiantes provenientes de contextos históricamente excluidos, sino que también contribuye de manera efectiva a su permanencia y éxito académico.

Indicador	PACE	Sistema Nacional
Acceso inmediato a ES (prom. cohortes 2016-2023)	81,1%	47,4%
Acceso acumulado al 2° año (prom. cohortes 2016-2022)	90,9%	66,3%
Acceso acumulado al 5° año (prom. cohortes 2016-2019)	94,0%	75,8%
Retención 1° año (prom. cohortes 2016-2022)	81,6%	74,6%
Persistencia 1er año en la misma IES (prom. cohortes 2016-2022)	83,4%	75,8%

Persistencia 1er año en ES (prom. cohortes 2016-2022)	91,3%	81,8%
Titulación cohorte 2016 (a 8 años)	52,4%	-
Titulación cohorte 2017 (a 7 años)	40,2%	-
Total habilitados PACE titulados (hasta 2022)	4.526 (9,3%)	-
En matrícula activa 2023	33.337 (68,8%)	-

Fuente: Elaboración propia sobre la base del Ministerio de Educación, Programa de Acceso a la Educación Superior, PACE. Panorama a diez años de su implementación, 2024; Informes de Acceso a la Educación Superior e Informes de Retención de 1er año en Educación Superior, del Servicio de Información de Educación Superior (SIES), del MINEDUC..

2.2. Trayectoria y titulación por cohorte (Informe DIVIA 2024)[8]

El Informe PACE Panorama a Diez Años (DIVIA, julio 2024) entrega por primera vez un seguimiento completo de la trayectoria de las cohortes desde el acceso a la Educación Superior hasta la titulación. Los datos confirman que el Programa no solo facilita el ingreso, sino que acompaña efectivamente hasta la titulación:

- **Cohorte 2016 (8 años de seguimiento):** tasa de titulación de 52,4%, con 16,6% aún matriculado en 2023, lo que proyecta una titulación final superior al 60%.

- **Brecha de género favorable a mujeres:** en la cohorte 2016, las mujeres habilitadas PACE alcanzan una titulación de 58,3% versus 42,7% en hombres, con mujeres también liderando en acceso acumulado desde el cuarto año.

- **Cohorte 2017 (7 años):** titulación de 40,2% con 28,2% aún en matrícula activa.

- **Cohortes 2018-2020:** porcentajes de titulación en ascenso según avanza el tiempo de seguimiento (24,1% / 12,0% / 6,7%), con alta presencia en matrícula activa (44,2% / 63,2% /72,2% respectivamente), lo que anticipa una progresión sostenida hacia la titulación.

[8] Ministerio de Educación, 2024, tablas 16 y 17.

- **Total habilitados titulados hasta 2022:** 4.526 personas (9,3%) sobre un universo de 48.473 habilitados/as PACE entre 2016 y 2023 han obtenido su título de educación superior, mientras 33.337 (68,8%) cuentan con matrícula activa en este sistema al 2023.

La tabla siguiente muestra la trayectoria final por cohorte, confirmando una tendencia sostenida al aumento del potencial de titulación y la disminución progresiva de quienes abandonan el sistema:

Cohorte	Titulado/a	Matrícula 2023	Sin matrícula	T. Mujeres	T. Hombres	Habilitados	Años seg*.
2016	**52,4%**	16,6%	31,0%	58,3%	42,7%	951	8
2017	**40,2%**	28,2%	31,6%	44,7%	33,2%	3.870	7
2018	**24,1%**	44,2%	31,7%	26,6%	20,2%	5.136	6
2019	**12,0%**	63,2%	24,8%	12,5%	11,2%	5.905	5
2020	**6,7%**	72,2%	21,1%	7,0%	6,2%	7.075	4

Fuente: DIVIA, Informe PACE Panorama a Diez Años de su Implementación, Tabla 16 y Tabla 17 (julio 2024). Nota: titulación acumulada hasta bases SIES 2022; matrícula referida al 30 de abril de 2023.

** Años de seguimiento de cada cohorte*

2.3. Estudio UNESCO 2025: Evaluación de impacto causal[9]

En 2025, la Oficina Regional de UNESCO Santiago encargó un estudio de evaluación de impacto del PACE, el primero con diseño cuasi experimental de alcance nacional, que siguió cohortes de estudiantes de enseñanza media entre 2014 y 2019 (Uribe, D., Equidad en educación superior en Chile: el Programa PACE). Los hallazgos son especialmente relevantes para la defensa técnica del Programa porque provienen de estimaciones causales con metodologías de pareo (*propensity score matching*) y análisis de historia de eventos, controlando por origen socioeconómico, establecimiento de procedencia y puntaje PSU/PDT.

2.3.1. Efectos en enseñanza media (componente PEM)

- **Retención en el establecimiento:** los estudiantes de liceos PACE presentan entre un 13% y un 30% menores probabilidades de cambiar de establecimiento entre 3° y 4° medio, lo que fortalece las comunidades educativas públicas.

[9] Uribe, D. (2025). *Equidad en la educación superior en Chile: El Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE)*. Oficina Regional de la UNESCO en Santiago y Coordinación con las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe.

- **Mejora en pruebas de admisión:** la muestra experimental estima un incremento de entre 8,1 y 10 puntos en el promedio PSU/PDT de Lenguaje y Matemáticas, atribuible causalmente al componente PEM.

- **Acceso a universidades CRUCH:** el PACE incrementa las probabilidades de acceder a universidades del CRUCH en un 17% (muestra completa) a un 45% (muestra experimental), comparado con estudiantes de establecimientos que no participan del programa.

- **Reducción en CFT e IP:** las probabilidades de ingreso a centros de formación técnica e institutos profesionales disminuyen entre un 9,1% y un 15,4% para el estudiantado PACE, lo que refleja una mayor aspiración hacia la educación universitaria.

2.3.2. Efectos en educación superior (componente AES)

El estudio aporta hallazgos diferenciados según el momento del trayecto universitario, que deben leerse en conjunto:

- **1° y 2° año — sin diferencia significativa en abandono:** controlando por puntaje PSU/PDT y participación previa en el PEM, no se observan diferencias estadísticamente significativas en la probabilidad de abandono durante los dos primeros años entre estudiantes PACE y sus pares que ingresaron por otras vías. Este hallazgo es consistente con evidencia nacional previa y señala que el abandono temprano depende de variables como el desempeño académico y el avance curricular, que no son capturadas por los datos administrativos disponibles.[10]

- **3° año — menor riesgo de abandono (15,3%):** controlando por todas las variables relevantes, se observa que los estudiantes que ingresaron por cupo PACE presentan, en promedio, un riesgo de abandono durante los tres primeros años un 15,3% menor que el de sus pares de características equivalentes que ingresaron por otras vías (OR = 0,647; $p < 0,01$).

- **4° año menor riesgo de abandono (20%):** el efecto se profundiza en el cuarto año, con un 20% menor probabilidad de abandono para los estudiantes PACE (HR=0,800, $p<0,01$). Este resultado es especialmente relevante porque el abandono tardío es particularmente costoso en términos de trayectorias incompletas y recursos invertidos[11].

[10] ibid pág. 6
[11] ibid

- **Titulación sin efecto causal diferencial detectado hasta el momento:** el estudio no encuentra diferencias estadísticamente significativas en la probabilidad de titulación al quinto año entre estudiantes PACE y no PACE, pero los autores advierten que este resultado debe leerse con cautela: solo está disponible para una cohorte (2014) con cinco IES, lo que limita considerablemente el poder estadístico. El informe DIVIA 2024, con datos descriptivos de cohortes más amplias, muestra tasas de titulación del 52,4% para la cohorte 2016 —consistentes con los promedios OCDE—, lo que indica que el Programa sí está produciendo titulados a escala nacional.

2.3.3. Efectos heterogéneos: mayor impacto en grupos con riesgo de exclusión

- **Mujeres:** el PACE incrementa en un 61% las probabilidades de acceso a universidades CRUCH, aumenta el puntaje PSU/PDT en 12,7 puntos (versus 7 en hombres), y reduce en un 41% sus chances de cambiar de establecimiento en enseñanza media.

- **Estudiantes con criterio SEP:** aumenta en un 47% las probabilidades de acceso al CRUCH, disminuye en un 17,7% el ingreso a CFT o IP, e incrementa 11 puntos el puntaje PSU/PDT.

- **Establecimientos rurales:** incrementa en un 28% las probabilidades de acceso al CRUCH y aporta 23,9 puntos adicionales en la PSU/PDT.

- **Establecimientos con PIE:** aumenta en un 55% las probabilidades de acceso al CRUCH, reduce en un 22% el ingreso a CFT o IP, e incrementa 14,9 puntos el puntaje PSU/PDT.

- **Modalidad técnico-profesional:** los beneficios en acceso universitario son menores que en la modalidad científico-humanista, lo que el estudio identifica como una oportunidad de mejora en el diseño del Programa, no como una falla estructural.

3. Antecedentes de la situación actual Programa PACE

A más de una década de su implementación, el Programa de Acceso a la Educación Superior (PACE) se ha consolidado como una de las principales políticas públicas de equidad en el acceso a la educación superior en Chile. Su relevancia radica no solo en ampliar las oportunidades de ingreso para estudiantes provenientes de contextos de alta vulnerabilidad y de diversas regiones del país, sino también en generar mecanismos de acompañamiento que favorecen la permanencia y progresión académica durante los primeros años de formación universitaria.

La evidencia acumulada durante estos años muestra que el PACE ha permitido incrementar las tasas de acceso a la educación superior de estudiantes históricamente excluidos, especialmente aquellos provenientes de establecimientos públicos y de enseñanza media técnico-profesional. Esto resulta particularmente relevante si se considera que los mecanismos tradicionales de selección basados en pruebas estandarizadas han sido ampliamente cuestionados por la literatura nacional e internacional debido a los sesgos asociados al nivel socioeconómico de los estudiantes y a las diferencias curriculares entre las modalidades científico-humanista y técnico-profesional. En este contexto, el PACE ha constituido una vía de acceso más equitativa, al reconocer el desempeño académico sostenido, el contexto educativo y las trayectorias escolares de las y los estudiantes, permitiendo que jóvenes con alto potencial académico puedan acceder a la educación superior en condiciones más justas. Asimismo, al trabajar con una proporción significativa de establecimientos técnico-profesionales, el Programa ha contribuido a reducir brechas históricas de acceso y ha demostrado resultados favorables en permanencia y progresión académica para enfrentar con éxito la transición hacia la educación superior y/o el mundo del trabajo [12].

Sin embargo, el Programa enfrenta actualmente una situación institucional compleja que no se explica por un bajo desempeño ni por falta de evidencia sobre sus resultados, sino por observaciones realizadas a la última reformulación presupuestaria evaluada para el proceso 2026. Esta situación resulta especialmente contradictoria con la trayectoria del Programa, considerando que las reformulaciones anteriores realizadas en 2016 y 2018 obtuvieron la calificación de "Recomendado Favorablemente" en la evaluación ex ante del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, manteniendo siempre el propósito original de promover el acceso inclusivo y la permanencia en educación superior para estudiantes provenientes de contextos de vulnerabilidad.

De acuerdo con los antecedentes disponibles, la reformulación evaluada en 2026 incorporó un componente adicional vinculado al Programa de Atracción de Talentos Pedagógicos (PATP), cuya relación con el problema central que aborda PACE no fue adecuadamente justificada en el diseño experimental presentado. La evaluación técnica identificó observaciones asociadas a la consistencia interna de la formulación, la cuantificación de poblaciones, la fundamentación de algunos componentes y la coherencia entre el diagnóstico y los resultados esperados. En particular, se cuestionó la incorporación de este nuevo componente por no presentar una vinculación clara con el propósito principal del Programa, orientado al acceso y permanencia en educación superior.

Durante la jornada de trabajo desarrollada entre las universidades que implementan PACE y el Ministerio de Educación, realizada el 30 de abril del presente año, se informó que estas observaciones

[12] Ministerio de Educación, Programa de Acceso a la Educación Superior, PACE. Panorama a diez años de su implementación, Gobierno de Chile, 2024, p. 6.

fueron determinantes para la calificación de "Objetado Técnicamente[13]" otorgada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Asimismo, se señaló que el Ministerio de Educación se encontraba trabajando en los ajustes requeridos para subsanar las observaciones identificadas y reingresar una nueva versión de la reformulación para su evaluación.

Es importante destacar que las observaciones formuladas no cuestionan los resultados ni el impacto del Programa, sino aspectos específicos de un diseño técnico y formulación presupuestaria incoherentes con los propósitos del PACE. Sin embargo, mientras esta situación no sea resuelta, el PACE aparece dentro de los programas susceptibles de ser considerados para discontinuidad presupuestaria (Oficio Circular N° 16 del Ministerio de Hacienda, 21 de abril de 2026) en el marco de las evaluaciones realizadas por la Dirección de Presupuestos, generando incertidumbre respecto de una política pública que ha demostrado, durante más de diez años, contribuir significativamente a la democratización del acceso y a la reducción de brechas de inequidad en la educación superior chilena.

Es importante mencionar, que mientras el diseño experimental está objetado, el Reporte de Monitoreo de la Subsecretaría de Educación Superior califica la ejecución del PACE como "Sin hallazgos" negativos, validando su eficiencia operativa y financiera[14].

Desde esta perspectiva, resulta fundamental distinguir entre las observaciones de carácter técnico-administrativo realizadas a la última reformulación y la evidencia acumulada sobre la efectividad del Programa. La continuidad y fortalecimiento del PACE constituyen una oportunidad para consolidar una política pública que ha logrado combinar acceso, equidad y acompañamiento, especialmente para estudiantes de sectores vulnerables y de la educación técnico-profesional, población que históricamente ha enfrentado mayores barreras para ingresar y permanecer en la educación superior.

4. Perspectiva jurídico regulatoria

El PACE es una expresión concreta del cumplimiento del mandato establecido por la Ley Nº 21.091, el cual ordena que el Sistema de Acceso contemple programas especiales de carácter general orientados a fomentar la equidad en el ingreso a la educación superior. Bajo esta lógica, el PACE opera como una herramienta pública que permite materializar el principio de inclusión y hacer operativa la equidad en el acceso, especialmente respecto de estudiantes provenientes de contextos

[13] Dirección de Presupuestos. (2025). *Evaluación ex ante - Proceso formulación presupuestaria 2026: Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE), programa reformulado - versión 3*. Ministerio de Hacienda, Gobierno de Chile. https://www.dipres.gob.cl/597/articles-383645_doc_pdf.pdf

[14] Ministerio de Desarrollo Social. (2026). Reporte de Monitoreo 2025 - Subsecretaría de Educación Superior. https://bips.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/docs/informes/publicaciones/2026/reporte_html/subsecretaria_de_educacion_superior.html

educacionales vulnerables que han demostrado alto rendimiento en sus respectivos entornos escolares, y no como una excepción al sistema, ni como un mecanismo accesorio o marginal.

En este sentido, consta en la historia de la Ley N° 21.091, que a partir del objetivo "Promover equidad e inclusión", se contempló desde el inicio de la tramitación legislativa, el desarrollo de un sistema de acceso que permitiese implementar políticas públicas orientadas por la promoción de la calidad y el desarrollo del país[15].

De este modo, el programa contribuye a la materialización de los principios de objetividad, transparencia, no discriminación arbitraria y accesibilidad universal a través de mecanismos efectivos de preparación, admisión especial y acompañamiento estudiantil.

5. Conclusiones

A doce años del piloto que dio inicio, el Programa PACE ha demostrado ser una política pública efectiva para promover el acceso y la permanencia de estudiantes de sectores vulnerables en la educación superior. La evidencia presentada por UNESCO (2025) muestra impactos causales positivos: aumenta entre un 17% y 45% la probabilidad de ingresar a universidades del CRUCH, reduce el abandono en 3° y 4° año entre un 15% y 20%, y beneficia especialmente a mujeres y estudiantes prioritarios.

La actual condición de "Objetado Técnicamente" no responde a un cuestionamiento estructural de los resultados del Programa, sino a problemas de formulación y coherencia derivados de la incorporación de componentes ajenos a su diseño original específicamente el PATP en la última reformulación presupuestaria. Esta situación, agravada por las restricciones de austeridad fiscal y la imposibilidad de flexibilizar los lineamientos de DIPRES, pone en riesgo la continuidad del PACE en su formato actual.

La continuidad y fortalecimiento del PACE debe entenderse como una forma de cumplimiento activo de la Ley N° 21.091 que permite al Estado desarrollar el mandato legal de promover equidad en el ingreso, reconocer trayectorias diversas y asegurar que el Sistema de Acceso responda no sólo a criterios formales de selección, sino también a estándares sustantivos de inclusión, justicia educativa y movilidad social.

A más de una década de su creación, el PACE se ha consolidado como una política pública de alcance nacional, articulando una amplia red de colaboración entre establecimientos educacionales, universidades y comunidades locales. Esta trayectoria ha permitido instalar capacidades, mecanismos de acompañamiento y expectativas concretas de acceso a la educación superior para

[15] Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (s. f.). Historia de la Ley N° 21.091: Sobre educación superior [Dossier legislativo]. https://www.bcn.cl/historiadelaley/nc/historia-de-la-ley/7543/

miles de estudiantes, configurando una estructura de apoyo que trasciende el ámbito estrictamente presupuestario del Programa.

Los avances logrados en inclusión y movilidad social pueden verse seriamente comprometidos, si no se resguarda la continuidad del programa. Su debilitamiento o desaparición impactaría directamente a miles de estudiantes y comunidades que dependen de esta iniciativa como una oportunidad concreta para acceder, permanecer y proyectarse en la educación superior. Por ello, garantizar su continuidad mediante una reformulación técnica alineada con su propósito fundacional no solo responde a criterios de política pública, sino que constituye una responsabilidad fundamental con la equidad educativa y la cohesión social del país.